Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la
Provincia de Tierra del Fuego

USHUAIA, 12 AGO 2020

VISTO: El Expediente Letra "D" Nº 3012/2020 del Registro de La Obra Social, caratulado "LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA Nº 2/2020"

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramitaba la adquisición de INSUMOS INFORMÁTICOS, para el nivel Central

Que el pedido surge a través de Nota N.º 40/2020 de fojas 04 emitidas por la Dirección de sistemas.

Que según se establece en el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto (p) N ° 2926/18 el monto máximo establecido para la presente contratación excedería a una contratación Directa, por tal motivo la misma se deberá canalizar a través de lo establecido en Ley (p) 1015 articulo 17 inciso a).

Que se procede a tramitar la presente contratacion dentro de los lineamentos de una Licitacion Privada para lo cual la Direccion Sistema ha elaborado el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones , elevado al Departamento Legales de la Obra Social.

Que se realizaron las imputaciones preventivas correspondientes.

Que el Departamento Legales emitió el dictamen de rigor

Que tramitar la presente contratación dentro de los lineamientos de una Licitación Privada deben observarse ciertos requisitos, y en ese sentido resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones que se adjunta a la presente.

Que en esos lineamientos se debe designar a los miembros del comité de apertura de sobres y de la comisión de Pre adjudicación para el análisis de las ofertas

Que se cuenta con saldos en las partidas presupuestarias N.º 2140306 y 2140801, Unidad Gestión de Crédito GG5001, Unidad de Gastos GG1001, Insumos 400436004, 400436017, 400436010, 400436009 del ejercicio en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley (P) 1015, Art. 17 Inc. a) y los Decretos Provinciales Nº 674/11 y 79/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de Presidencia Nº329/2020 y el Decreto Provincial Nº2926/2018.

Por ello:

2316

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° **02/2020**, que tramita la adquisición para la compra de EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA NIVEL CENTRAL USHUAIA Y DELEGACIÓN RIO GRANDE.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR, el pliego de Bases y Condiciones que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- DESIGNAR, como integrantes de la Comisión de Apertura de Sobres a los agentes: CASANOVA, JUAN ALBERTO DNI Nº 20.709.992, GÓMEZ JUAN JOSÉ DNI Nº 27.764.170, OLEA FACUNDO ALBANO DNI N° 27.741.228; y como miembro suplente al agente PONCE CRISTIAN RAMÓN DNI Nº 31.630.814.

ARTICULO 4º.- DESIGNAR, como integrantes titulares de la Comisión de Pre- adjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes; SÁNCHEZ FERNÁNDEZ ROMIRIO ADÁN DNI Nº 20.883.766, HUGLICH CARLOS DAVID DNI Nº 20.452.338 y como miembro suplente al agente OLEA FACUNDO ALBANO DNI N° 27.741.228.

ARTICULO 5º.- Establecer que las ofertas se recepcionarán por el Dpto. Mesa de Entradas y Salidas de la OSPTF, sita Alfonsina Storni Nº 2147 de la ciudad de Ushuaia hasta el día 20 de Agosto del 2020 hasta las 14:00 Hs. como plazo máximo y como fecha de Apertura de Ofertas el día 21 de Agosto del 2020 a las 14 Hs.

Gabriel CABRERA
Dir. General Administrativa
O.S.P.T.F.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

12 AGO 2020

Obra Social de la
Provincia de Tierra del Fuego

ARTICULO 6º.- IMPUTAR la presente contratación a la partida presupuestaria Nº 2140306 y 2140801, Unidad Gestión de Crédito GG5001, Unidad de Gastos GG1001, Insumos del 400436004, 400436017, 400436010, 400436009 ejercicio en vigencia.
ARTICULO 7º.- REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del, Página Oficial, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE DIRECCION GRAL ADMINISTRATIVA Nº 2316 /2020

OSPTF
M.A
yrv

Gabriel CABRERA
Dir. General Administrativa
O.S.P.T.F.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

12 AGO 2020

2316

Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego

ANEXO I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLAUSULAS PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/2020
OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decretos Provinciales Nº 674/11 y 2070/12 Pliego de Bases y Condiciones, y legislación vigente objeto de la presente.-

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de 10 PC completas ;; 10 Monitores, 1 Disco Solido .3 Memoria DIMM de 8 GB Memoria

EL RENGLÓN 1º: DIEZ (10) PC Completas - compuestas por:

- Gabinete tipo ATX o em su defecto ALLIN ONE, con fuente de 600w reales o superior, preparados para uso continuo.

- Motherboard tamaño micro ATX, con soporte socket S1151, para Microprocesador Intel core I5 7400 o superior, con Chipset Intel H61 Express o superior, con Soporte para Memoria DDR4 8GB 2400 Mhz o superior, soporte un mínimo hasta de 8 Gb de RAM o superior, Ranuras de expansión, 2 PCI o superior; 1 PS/2 para mouse, 1 PS/2 para teclado, 4 USB o superior, 1 para parlantes, 1 entrada de línea, 1 entrada de micrófono; 4 SATA II o superior, Audio integrado, Video integrado con acelerador Intel 3100 ó superior, Red Integrado conector RJ45 10/100/1000 mbps o superior.

- 1 Microprocesador Intel core I5 7400 o superior.

- 8 Gb de Memoria RAM DDR4 2400 Mhz o superior.

- 1 HD de 1 TB SATA III con 64 Mb de buffer de 7200 RPM o superior .

- 1 LECTORA GRABADORA CD-ROM / DVD 22x o Superior SATA.

Monitor LED 22" WideScreen o superior, Resolución de 1920x1080 o sup, Cantidad de Colores 16.9 Millones, Brillo de 250 cd/m2 o sup. y contraste Mega (Static 1000 : 1), Tiempo de respuesta de 5 ms o superior, Area de Imagen visible 21,5" o superior, Manuales, cables de conexión y ficha correspondiente al equipamiento ofertado y drivers.-

- Mouse : Optico con conector USB (de Genius) ó superior con pad.

- Teclado Español para Windows, calidad para alto uso con teclas altas, con conector USB

-Sistema Operativo Windows 10Professional (NO HOME) Original con licencia o version OEM.

Requisitos:

a) El Mother, Hard Disk y MicroProcesador deberán estar Certificados Bajo Normas ISO 9000 SERIES.

b) El Mother Board deberá figurar con Marca y Modelo en la sección SYSTEM / DESKTOP del HCL (Hardware Compatibility List) de la Página oficial de MICROSOFT; (no se considerarán unidades FOXCOMM).

c) Manuales, cables de conexión y drivers de las placas.

d) GARANTIA: El equipamiento deberá contar con una GARANTIA Total de TRES (03) Años, escrita por el Proveedor Local

Gabriel CABRERA
Dir. General Administrativa
O.S.P.T.F.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

12 AGO 2020

2316

Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego

-EL RENGLÓN 2°, está compuesto por DIEZ (10) Monitores :-

Monitores LED 22" WideScreen o superior, Resolución de 1920x1080 o sup, Cantidad de Colores 16.9 Millones, Brillo de 250 cd/m2 o sup. y contraste Mega (Static 1000 : 1), Tiempo de respuesta de 5 ms o superior, Area de Imagen visible 21,5" o superior, Manuales, cables de conexión y ficha correspondiente al equipamiento ofertado y drivers.-

Requisitos:

e) Manuales, cables de conexión y drivers de las placas.placas.

f) GARANTIA:El equipamiento deberá contar con una GARANTIA Total de TRES (03) Años, escrita por el Proveedor Local.-

EL RENGLÓN 3, está compuesto por UN (01) Disco Solido

Disco Solido Formato de Forma ssd sata de 1 TB

Requisitos:

g) Manuales, cables de conexión y drivers de las placas.placas.

h) GARANTIA: Total de TRES (03) Años, escrita por el Proveedor Local.

EL RENGLÓN 4 , está compuesto por Tres (03) DIMM de 8 GB Memoria

DIMM de 8 GB de Memoria RAM DDR4 Mhz de velocidad o superior .

GARANTIA: Garantía de 36 Meses (Escrita por el Proveedor).

2° **FORMA, PRESENTACIÓN, y APERTURA de OFERTAS:** Las propuestas serán entregadas por Mesa de Entradas y salidas de la OSPTF en Alfonsina Storni n° 2.147 de la Ciudad de Ushuaia y **serán admitidas hasta el día 20 de agosto de 2020 a las 14 horas.** La OFERTA debe presentarse en sobre cerrado sin membrete ni distinción alguna que pueda llevar a la individualización del presentante.

Se establece que la apertura de los sobres debe llevarse a cabo el día 21 de Agosto 2020. En el frente del sobre debe consignarse el siguiente texto "OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – LICITACION PRIVADA N° 0002/2020 – FECHA DE APERTURA DE OFERTAS 21/08/2020 – 14:00 HORAS". La oferta en todas sus fojas así como toda documentación a presentar, debe encontrarse numerada y rubricada con firma y aclaración de OFERENTE o REPRESENTANTE, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia debe encontrarse certificada como copia fiel del original, por Escribano Publico, Policía, Entidad bancaria, Entidad Estatal, o agente del Estado Provincial. Para realizar la certificación correspondiente ante empleado público deberá presentar los originales correspondientes.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA, deben encontrarse salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

No serán consideradas las ofertas presentadas fuera de los plazos establecidos, como así tampoco modificaciones a las ofertas presentadas en tiempo y forma una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

La apertura se hará en las oficinas de la Dirección de Compras en el día y horario fijado anteriormente con los integrantes designados oportunamente, admitiendo la presencia de aquellos oferentes debidamente identificados que deseen presenciar el pertinente acto.

ANTE DUDAS O CONSULTAS COMUNICARSE A LOS TEL (02901) 423-064 Interno: 123 o al celular (02901) 1540-9937.

Gabriel CABRERA
Dir. General Administrativa
O.S.P.T.F.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

12 AGO 2020

2316

Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego

CONSULTAS POR ESCRITO, DIRIGIDAS A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS. Ingresar la consulta por el área de Mesa de Entradas y Salidas de la OSPFT, ubicada en Alfonsina Storni n° 2.147 de la Ciudad de Ushuaia, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de la ofertas, debiéndose expedirse en un plazo no mayor a los dos (2) días de recibida la consulta.

La OSPTF, puede de oficio y mediante Circular prorrogar las fechas previstas en la presente Licitación, y/o efectuar aclaraciones y/o agregados al pliego, siempre que la modificación no implique un cambio sustancial de los términos de la contratación. Habiéndose dispuesto una modificación, La OSPTF, debe notificar a los interesados consignados y/o publicando las mismas en la página oficial de la Obra Social (www.osef.gob.ar)

3° **DOCUMENTOS DE LA PRESENTACIÓN:** La documentación a entregar debe contener los elementos que se detallan a continuación

LOS PUNTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN SON DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA AL MOMENTO DE LA APERTURA, LA FALTANTE DE ALGUNO DE ELLOS SERA CAUSAL DE DESESTIMACION DE LA PROPUESTA

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Declaración del Domicilio real y legal.
c) La oferta, escrita a máquina o procesador de texto.
d) Copia de inscripción de la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
e) Copia de Certificado de Cumplimiento Fiscal.
f) En caso de corresponder, poder para representación de persona física ó jurídica.
g) Libre deuda de Agencia de Recaudación Fueguina (AREF).
h) Constancia de inscripción ART.
i) Comprobante original de garantía de la oferta.
j) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica.
k) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de concretar la contratación.

4° **FORMULARIO DE COTIZACION:** El oferente deberá cotizar la propuesta general por el servicio para evaluar, comparar y adjudicar la presente Contratación deberá ser presentada en el formulario oficial que se adjunta a implicando de esta forma el pleno conocimiento y aceptación de las obligaciones emergentes de la presente LICITACION PRIVADA

5° **ANTECEDENTES:** Debe presentarse la siguiente documentación:
A. Declaración Jurada de Domicilio Real y Legal.
B. Constancia de Inscripción en: AFIP, AREF, PROVEEDOR DEL ESTADO "ProTDF".
C. Poderes concedidos y/o otra documentación que acredite el carácter como representante.
D. Copia del Documento Nacional de Identidad, rubricada y foliada

6° MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA: las propuestas realizadas por los concursantes deberán ser mantenidas por el término de 30 días corridos a partir de la fecha del Acto de Apertura de las propuestas.

7° **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán a los 30 (treinta) días de la presentación de la factura por duplicado por mes vencido. En la oficina de la Dirección de General de Tesorería, o a través de CBU a cuenta y orden del titular o empresa contratada.

Gabriel CABRERA
Jefe General Administrativa
O.S.P.T.F.

8° RESCISIÓN DEL CONTRATO: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato en cabeza del CONTRATADO dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la cláusula décimo quinta del presente contrato, sin perjuicio de ello, la OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO se reserva la facultad de rescindir la contratación sin necesidad de expresión de causa, debiendo en tal caso notificar fehacientemente a EL CONTRATADO, con una antelación o preaviso mínimo de treinta (30) días corridos.

CLÁUSULAS GENERALES

LA PRESENTE CONTRATACION SE ENCUADRA DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1015 Y SU REGLAMENTACION.

9º - DOMICILIO: A todos los efectos legales la OSPTF fija domicilio en la calle Alfonsina Storni 2147 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego. Por su parte se considerara domicilio constituido por los oferentes y adjudicatarios el que se indique en las ofertas correspondientes, el cual deberá ser en la Provincia de Tierra del Fuego, o en su defecto el registrado en el ProTDF.

10º - CÓMPUTO DE PLAZOS: Los plazos establecidos en el presente pliego se computaran por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario. Cuando se fijen en semanas, por periodos de siete (7) días corridos. Cuando s los plazos se contaran conforme lo establece el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Si alguna de las fechas descriptas en la LICITACION recayera en un día no laborable para la administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá como día inhábil.

11º - NOTIFICACIONES: Las notificaciones se realizaran de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 141 - Capítulo VIII "DE LAS NOTIFICACIONES" Y Decreto Provincial Nº 674/11.

12º - OFERENTES: Podrán ser oferentes en la presente LICITACION PRIVADA tanto las personas Físicas como las Jurídicas. Las personas jurídicas solo serán admitidas cuando estén constituidas legalmente en la República Argentina. En caso de un oferente constituido por más de un miembro, deberán unificar personería con anterioridad a la presentación de la oferta.
Podrán ser OFERENTES en la presente LICITACION PUBLICA, las personas Físicas o Jurídicas, que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones que se exigen y que no se encontraren comprendidas en las prohibiciones e inhabilidades que se mencionan precedentemente.
Atento a admitirse las formas de colaboración empresarias contempladas en la Ley Nº 19550, los participantes deberán tomar conocimiento, por escrito de que en caso de resultar adjudicatarios, la UTE o AGRUPACION DE COLABORACION, estará debidamente inscripta en la Dirección general de Justicia al momento de la firma del contrato respectivo.

13º - IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACION:

A) Las Sociedades cuyos componentes o miembros del Directorio, según el caso, estén sancionados de acuerdo con los Puntos 12 y 14 del Decreto Provincial N° 674/2011, como así también los cónyuges de los sancionados, cualquiera fuera el carácter en que pretendan inscribirse.
B) Las firmas que fueran sucesoras de firmas sancionadas, cuando existan indicios insuficientes por su gravedad, precisión y concordancia, para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a las antecesoras.
C) Los corredores, comisionistas y en general los intermediarios.
D) Los Agentes del Estado Nacional, Provincial ó Municipal, Entes Autárquicos y las sociedades tipificadas en la ley N° 19.550 integradas total o parcialmente por los mismos, o

Gabriel CABRERA
Dir. General Administrativa
O.S.P.T.F.

cuyos gerentes o administradores lo fueran. Asimismo, los separados de la Administración Pública por cesantía o exoneración.
E) Las empresas en estado de convocatoria de acreedores, concurso preventivo, quiebra, acuerdo preventivo extrajudicial o liquidación sin quiebra.
F) Los inhibidos y los concursados civilmente.
G) Los condenados en causas judiciales vinculadas a contrataciones con el Estado Provincial.
H) Los interdictados judicialmente que sufran inhibición general de bienes.
I) Los que hubiesen sido condenados por delitos dolosos.
J).- Los profesionales que por imperio de leyes o disposiciones especiales tengan al momento de la apertura incompatibilidad o limitaciones en el ejercicio directo o indirecto de actividades incluidas en el presente llamado a Licitación Pública.
K).- Los incapaces de contratar según la legislación común.

14° - <u>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</u>: Las propuestas serán entregadas por Mesa de Entradas y salidas de la OSPTF en Alfonsina Storni N° 2.147 de la Ciudad de Ushuaia y se admitirán hasta 20 de Agosto 2020 a las 14 horas.
La OFERTA se presentara en sobre cerrado sin membrete ni marca alguna que permita individualizar a la misma. La apertura de los sobres con las ofertas se realizará el 21 de agosto 2020 a las 14 hs..
El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto "OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – LICITACION PRIVADA N° 002/2020 – FECHA DE APERTURA DE OFERTAS 21 DE AGOSTO 2020 A LAS 14 HORAS ".
La oferta en todas sus fojas así como toda documentación a presentar, deberá estar numerada y rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.
Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original, por Escribano Publico, Policía, Entidad bancaria, Entidad Estatal, o agente del Estado Provincial. Para realizar la certificación correspondiente ante empleado público deberá presentar los originales correspondientes.
Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA, deberá estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

No serán consideradas las ofertas presentadas fuera de los plazos establecidos, como así tampoco modificaciones a las ofertas presentadas en tiempo y forma una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

La apertura se hará en las oficinas de la Dirección de Seguimiento de Expedientes, Compras y Patrimonio en el día y horario fijado anteriormente con los integrantes designados oportunamente, admitiendo la presencia de aquellos oferentes debidamente identificados que deseen presenciar el pertinente acto.

ANTE DUDAS O CONSULTAS COMUNICARSE A LOS TEL (02901) 423-064 Interno: 123 o al celular (02901) 1540-9937.

POR ESCRITO A LA DIRECCION DE COMPRAS, debiendo presentarse las mismas a través de Mesa de Entradas y Salidas de la OSPFT, sita en Alfonsina Storni N° 2.147 - Ushuaia, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de la ofertas, debiéndose expedirse en un plazo no mayor a los dos (2) días de recibida la consulta.

La OSPTF, podrá de oficio y mediante Circular prorrogar las fechas previstas en la presente Licitación, y/o efectuar aclaraciones y/o agregados al pliego, siempre y en cuanto las mismas no impliquen una modificación sustancial. Debiendo la OSPTF, notificar a los interesados consignados y/o publicando las mismas en la página oficial de la Obra Social (www.osef.gob.ar)

15° - <u>CAUSAL DE RECHAZO DE OFERTAS</u>:
a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación.
b) Que no estén firmadas por el oferente.

Gabriel CABRERA
Dir. General Administrativa
O.S.P.T.F.

c) Que estuvieran escritas en lápiz.
d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres.
e) Que careciera de garantía.
f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad plazo de entrega o alguna parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.
g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.

En caso de dudas se deberá siempre inclinar a favor del mantenimiento de la OFERTA, a fin de evitar restringir la mayor cantidad de ofertas validas, circunstancia que atentaría con la mayor cantidad de postores, como equidad de las relaciones del Estado con el PROVEEDOR.

16º DEFECTOS FORMALES: No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser:

A. Falta de la firma en ALGUNA de las hojas.
B. Presentación de documentación en copia simple cuando se exige que sea certificada.
C. Error en la confección de la garantía.
D. Otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.
E. Falta de documentación de antecedentes.

17º - ERRORES EN LAS OFERTAS:

A. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. En caso de error evidente, denunciado por el oferente antes de la adjudicación y debidamente comprobado, a juicio del ORGANISMO LICITANTE, se desestimara la oferta sin aplicación de penalidades.

B. No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser, falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas *(Art. 52, Decreto N° 674/11).*

18º - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El OFERENTE se obliga a mantener la OFERTA con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días a contar a partir del acto de apertura.
La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por período de quince (15) días y hasta un máximo de sesenta (60) días adicionales, salvo que el OFERENTE notifique fehacientemente al ORGANISMO LICITANTE su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días de antelación al vencimiento del periodo determinado.
La comunicación de renuncia al mantenimiento de la OFERTA por un nuevo periodo dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de la OFERTA. El plazo total del mantenimiento de la OFERTA será se noventa (90) días en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.
Si en la contratación respectiva se formulará impugnación de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del DECRETO (P) Nº 674/11, artículo 34º inciso 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días hábiles. Vencido dicho plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prorroga del OFERENTE.

19º - GARANTÍAS: Será requisito para presentar OFERTAS, la constitución de una garantía de oferta en alguna de las formas indicadas en el pliego, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

Así mismo, el adjudicatario deberá constituir garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores a la suscripción del CONTRATO.

Gabriel CABRERA
Dir. General Administrativa
O.S.P.T.F.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

12 AGO 2020

2316

Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego

20° - FORMAS DE CONSTITUIR LAS GARANTÍAS: Las GARANTÍAS, deberán constituirse a nombre de la OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, sin abreviaturas que impidan la clara individualización del beneficiario, en alguna de estas formas:

A. En efectivo mediante depósito en la Cuenta Corriente de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego N° 336879/00 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, acompañando el comprobante correspondiente, solicitado previamente en la Dir. Tesorería sita en Alfonsina Storni n° 2.147 – Ushuaia.
B. En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde realiza la LICITACION. El ORGANISMO LICITANTE, depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
C. Con AVAL BANCARIO u otra fianza a satisfacción de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.
D. Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

21° - DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: Se devolverá en forma inmediata de oficio:

A. Resuelta la no adjudicación.
B. Todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término.
X. AL ADJUDICATARIO, una vez constituida la garantía de adjudicación.

22° - PREADJUDICACIÓN: La COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la pre-adjudicación.

23. EMPATE DE OFERTA: Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precios, se solicitará a los respectivos OFERENTES que, por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de los porcentajes de descuentos ofertados. El silencio del OFERENTE, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.
Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente.
Si se diera un nuevo empate de ofertas, la selección se hará luego de un sorteo público de las ofertas empatadas.

24 ÚNICA OFERTA: En caso de concurrencia de un solo OFERENTE, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única OFERTA, este hecho no significará derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha OFERTA reúna, a sólo juicio de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para la O.S.P.T.F.

25. RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS: En el caso que ninguna de las OFERTAS presentadas esté acorde con los requerimientos mínimos solicitados, la O.S.P.T.F, previo informe de la Comisión de Pre-adjudicación, se reserva el derecho de rechazar todas las OFERTAS sin que de ello surja derecho a reclamo alguno por parte de los OFERENTES.

26 IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN: EL OFERENTE podrá formular impugnación fundada a la pre-adjudicación, dentro de los dos (02) días a contar desde el último día de su publicación. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación, decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación. Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al

Gabriel CABRERA
Dir. General Administrativa
O.S.P.T.F.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

12 AGO 2020

2316

Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego

responsable de las sanciones contempladas en el Artículo 34° incisos 8 a 19 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

27° - ADJUDICACIÓN:

A. La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, y resultando ser la más oportuna y conveniente a los intereses de la OSPTF. La conveniencia puede estar en relación a precio o superioridad en la calidad del servicio ofrecido.
B. En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la OSPTF podrá dejar sin efecto la presente CONTRATACIÓN, rechazar todas o partes de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o cualquier tipo de resarcimiento que a su criterio le pudiera corresponder.
C. Para el examen de las ofertas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones.
D. **El Acto Administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio declarado.**

28° - DESISTIMIENTO DE OFERTA: Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del periodo de mantenimiento de OFERTA, ésta fuera retirada de servicio, o si el ADJUDICATARIO no se presentare a suscribir el CONTRATO DE LOCACION en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la OFERTA con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo en este caso la O.S.P.T.F proceder a la pre-adjudicación del OFERENTE que le siga en orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a LICITACIÓN a su sólo juicio.

29° - PENALIDADES: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los OFERENTES o ADJUDICATARIOS serán pasibles de las siguientes penalidades, a criterio la Obra Social:

1. Pérdida de la garantía de Oferta por desistimiento de la propuesta dentro del plazo de mantenimiento, o prorroga, de la misma fijado por el OFERENTE y antes de resolverse la adjudicación.
2. Pérdida de la Garantía de Oferta cuando, habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación o no constituyese la Garantía de Adjudicación dentro del plazo establecido o no se presentare a suscribir el Contrato.
3. El incumplimiento por parte del ADJUDICATARIO del plazo de entrega y/o de especificaciones técnicas establecidas en este PLIEGO, facultará a la O.S.P.T.F a la imposición de penalidades, conforme la gravedad del incumplimiento.

Las penalidades serán las siguientes:

El incumplimiento parcial o total del contrato, podrá ser pasible de aplicación de multas, de acuerdo a lo detallado a continuación:

1) la misma podrá ser hasta el uno por ciento (1%) del valor de lo no cumplido.

Acciones judiciales pertinentes por los daños y perjuicios ocasionados a la O.S.P.T.F, sin perjuicio de las penalidades ut-supra indicadas.

Las multas podrán afectar a las facturas pendientes de cobro o en trámite y luego a la pertinente garantía. Las mismas no serán aplicadas, cuando los incumplimientos provengan de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditada por EL ADJUDICATARIO y aceptada por la O.S.P.T.F.

30° - RESCISIÓN DEL CONTRATO: La O.S.P.T.F tendrá derecho a rescindir la relación contractual, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial con reserva de reclamar daños y perjuicios, debiendo proceder al dictado de la declaración formal de rescisión y notificar a la otra parte, en los siguientes casos:

Gabriel CABRERA
Dir. General Administrativa
O.S.P.T.F.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

12 AGO 2020

2316

Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego

1- FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: El ADJUDICATARIO que no integrare la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido en el PLIEGO.
2- INCUMPLIMIENTO MATERIAL: En caso que el PROVEEDOR no cumpliera.

3- CONCURSO, QUIEBRA O ACUERDO: En caso de que el PROVEEDOR se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.

31° - **EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO:** La extinción de la relación contractual por las causas establecidas en el punto precedente no implicará para el PROVEEDOR indemnización alguna por daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones que la O.S.P.T.F pueda articular.

32° - **FUERO LEGAL:** El OFERENTE, ADJUDICATARIO Y/O PROVEEDOR hace expresa renuncia al fuero federal y por cualquier cuestión judicial que se suscite, acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial Sur de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

33° - **CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:** Será causal determinante del rechazo de la OFERTA en cualquier estado de la LICITACIÓN, o la rescisión de pleno derecho del CONTRATO, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

a) Funcionario o empleado público con competencia en la presente LICITACIÓN, haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones o haga valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
b) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del OFERENTE, ADJUDICATARIO o PROVEEDOR directa o indirectamente, ya sea como representantes, administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiese consumado en grado de tentativa.

34. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

2- Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados y estén funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante

3- Se hayan brindado los cursos que pudieran haber sido solicitados.

4- Se haya entregado la totalidad del software que pudiera haber sido adquirido instalado y funcionando.

5- Se hayan entregado los originales de los CD/DVD que contienen el software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias.

6- Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del hardware y software Adquirido. Si se tratara de servicios, los mismos se han brindado en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Todos los requerimientos técnicos de los equipos y software objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados

Gabriel CABRERA
Dir. General Administrativa
O.S.P.T.F.

mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Todas las facilidades solicitadas para los equipos y software, incluidas las ampliaciones y capacidades de expansión, deberán estar disponibles a la fecha de apertura de la presente licitación. Se considera "estar disponible" el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante del equipo o desarrolladora del software.

Todo el equipamiento deberá aceptar alimentación eléctrica 220V 50Hz monofásica, sin el uso de transformadores externos.
Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado mundial por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente licitación.
Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.

Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber provisto e instalado en nuestro país equipos y software como los cotizados, y deberán acreditar asimismo el haber dictado cursos similares a los aquí solicitados.

Los Oferentes deberán demostrar en forma fehaciente que son los fabricantes, subsidiaria local de la empresa fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados.

El Oferente deberá demostrar en forma fehaciente que posee personal técnico certificado por el fabricante de los equipos trabajando en forma full time para la empresa. Además deberá comprometerse explícitamente a mantener dicho personal certificado durante todo el tiempo que se extienda la garantía técnica de los equipos (se aceptará el cambio de técnicos previa comunicación por escrito al Organismo Contratante).

35º - GLOSARIO:
A los fines del presente PLIEGO y demás documentos de la contratación, se denominará:
ADJUDICATARIO: *OFERENTE cuya OFERTA resulte adjudicada.*
COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN: *Conjunto de personas designadas, con competencia para expedirse en la determinación de un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a lo requerido en el PLIEGO.*
LICITACIÓN: *La presente licitación privada .*
OFERENTE: *El sujeto que formula una oferta.*
OFERTA: *Conjunto de bienes o servicios que se cotizan, según lo normado en el PLIEGO.*
ORGANISMO LICITANTE: *O.S.P.T.F*
PLIEGO: *El presente PLIEGO de bases y condiciones que reglamenta el procedimiento licitatorio.*
PROTDF: *El Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.*
PROVEEDOR: *ADJUDICATARIO una vez suscripto el CONTRATO DE LOCACIÓN.*
O.S.P.T.F: *Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego*
REPRESENTANTE: *Persona con facultad para obligar a sus mandantes y a ejecutar todos los actos que surjan de la presente LICITACIÓN y eventualmente de la adjudicación.*

Gabriel CABRERA
Dir. General Administrativa
O.S.P.T.F

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

12 AGO 2020

2316

Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego

ANEXO I – BOLETA DEPOSITO GARANTÍA OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2020
OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

***Boleta de Depósito**: Se deposita en la Institución Bancaria

O.S.P.T.F.
OBRA SOCIAL PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO

CUENTA FONDO DE TERCEROS 000336888

USHUAIA

ORGANISMO/PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DEPOSITANTE	C.U.I.T.
DOMICILIO:	

DETALLE DE CONCEPTOS DEPOSITADOS:	IMPORTES

CONCEPTO	Periodo Liq	Cant. Empl.	Remuneracion	
LICITACION PRIVADA N° 2/2020				

OTROS	Periodo Liq	Cant. Empl.	Remuneracion	

SE ENVIA A IMPAGOS POR FALTA DE CUENTA

COSEGURO			
Cuota N° _____ Convenio N°_____Expte:_____			
CUOTA ADHERENTE			
TASA FOTOCOPIAS			

Son Pesos: .....
.....

Total Depositado
$ -

Fecha: Ushuaia , .../...../.....2020.

TESORERIA GRAL.

Sello Bancario

Gabriel CABRERA
Dir. General Administrativa
O.S.P.T.F.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán argentinas

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

12 AGO 2020

2316

Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego

***Transferencia Bancaria**: Se realiza la transferencia a la cuenta de la Obra Social y se remite la información de la misma a la dirección de correo electrónico "Dirección General de Tesorería": tesoreria@osef.gob.ar y Dirección de Compras comprasoperativas@osef.gob.ar

Banco de Tierra del Fuego

AECHEGAR
28/12/2016
16:15:20

Nombre / Razon Social:	OSPTF FONDO DE TERCEROS
Documento:	CUIT 30715445812
Cuenta:	Ctas Ctes Sec Publ No Financie Nro: 00000336888-00
C.B.U.:	2680000601000003368887

Gabriel CABRERA
Dir. General Administrativa
O.S.P.T.F.